PARA DESPACHOS DE OFICIO QUATRO MRS.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN- TE Y VNO.

Ayuntam.to de 1º primero de henero de 1722 sobre la eleccion de ofizios

En la villa de Zehegín a primero dia del mes de henero de mill setezientos veinte y dos años Los señores Dn Alonso Carre-ño Ruiz Alcaide del castillo y fortaleza desta dha villa y Dn Pedro hi-dalgo Perez Alcaldes ordinarios por S. M. en ambos estados, Dn Alonso Mañz del Cuatheri de esta Parroquial Dn Antonio Carre-ño Muñoz Alferez Maior Dn Antonio Perez Fern.do Dn Gonzalo Mañz Gil Dn Antonio Perez Fern.do Diego Dn Alonso Antonio Carreño Dn Fern.do Perez Arroza Dn Antonio Mañz Perez Dn Xpto-bal Saez Catalan Regidores y Dn Xptobal Saez Lorenzo Procurador Sindico juntos en su Ayuntam.to y Sala capi-tular que an de uso y costumbre como Concejo Jus-ticia y Regim.to para conferir lo combeniente a ambas Ma-gestades y bien comun desta Republica, y en atenzion a que tiempo inmemorial a esta parte es costumbre tal dia como oy a-zer eleccion de Maiordomias y otras cosas sin embargo de que no ay papel sellado deste año por no haverse havierto la casa donde se tiene dho papel en la villa de Carauaca que es lo zer-tificado Diego Cardoso que a ido por el para que no se omita este efeto sus mds mandaron se aga en papel del año pasado con su observancia despacharon lo sig.te

Nombraron sus mds y reeligieron por maiordomo de Sta Maria Magdalena Parroquial desta villa, a Dn Alonso Mañz del Cuatheri de dha Parroquial, y por su acompañado a Dn Xptobal Saez Catalan quien en cumplim.to del establezim.to del suelo de las hordenes se cons-tituia por fiador y llano pagador segun por dho establezim.to se pre-viene, sobre que haze de deuda agena suia propia, renunzia las leies deste caso; Al que nombran m.tras sea y se entienda por un año pa-que en el perciban las rentas y limosnas cobrando los censos que es-tuvieren de bienes y pague mas a las Personas que los hazen los reconoz-can, y sus mds dieron por bastante la fianza de dho Dn Xptobal

Y por Maiordomo de la hermita de Nra Sra de la Peña Sus...